MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE FORMACIÓN MOODLE DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA POR UN VALOR ESTIMADO DE 20.000,00 € (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante La Agencia) dispone actualmente de una plataforma de formación virtual basada en Moodle 3.3.6+ compatible con AICC y ADL SCORM 1.2. Esta plataforma está personalizada e integrada con nuestros sistemas; tanto con nuestro LDAP corporativo (Active Directory) como con nuestro ERP de gestión de los recursos humanos (PeopleSoft).

En las sucesivas versiones de Moodle liberadas en los últimos años se han descubierto más de 80 vulnerabilidades de seguridad que afectan a plataformas de este tipo. Este alto número de vulnerabilidades descubiertas hacen más que recomendable la actualización de la actual plataforma a la última versión estable de la misma.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

☒ Actuaciones propias de la Agencia

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Se trata de un contrato con terceros necesario para el mantenimiento de la seguridad de los Sistemas de Información de la Agencia. Estos productos software y el mantenimiento de los mismos no es posible asumirlos con los medios propios de los que disponemos, solo pueden hacerlos empresas especializadas del sector. En el mismo se acometerán trabajos de actualización y migración de la plataforma de formación de la Agencia.

En las sucesivas versiones de Moodle liberadas en los últimos años se han descubierto más de 80 vulnerabilidades de seguridad que afectan a plataformas de este tipo. Este alto número de vulnerabilidades descubiertas hacen más que recomendable la actualización de la actual plataforma a la última versión estable de la misma.

La rama de soporte de esta versión ya está descontinuada y Moodle recomienda actualizar urgentemente

Código Seguro de verificación:2U7UdRVBDyx3j4MniRq/HA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO		FECHA	21/07/2021
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	2U7UdRVBDyx3j4MniRq/HA==	PÁGINA	1/6

2U7UdRVBDyx3j4MniRq/HA==

(https://download.moodle.org/releases/legacy/). El motivo es que han surgido desde entonces múltiples vulnerabilidades y es muy peligroso tener la aplicación obsoleta.

Además, Moodle ha añadido diversas mejoras a nivel funcional que serían muy interesante para los usuarios de la agencia, así como para los departamentos que gestiona las distintas plataformas de formación alojadas en el sistema.

La Agencia, cuenta además con múltiples plugins adicionales específicamente programados para ella, por tanto, es recomendable que se actualice a la siguiente versión LTS (Long time support) de Moodle que tendrá al menos 3 años de soporte y que salió el pasado mes de Mayo de 2020.
Las actualizaciones de seguridad dentro de una misma TLS no suelen suponer cambios en los plugins adicionales mientras que los saltos entre versiones sí. Es por ello, que se recomienda actualizar a la versión TLS, para que sea lo más rentable la inversión que se realice en los plugins y que la actualización de los mismos esté asegurada el máximo tiempo posible.
El contratista deberá aportar una bolsa de horas para abordar las tareas de mantenimiento técnico necesarias que sean solicitadas por parte de la Agencia, principalmente relacionadas con actualizaciones de seguridad que corrijan vulnerabilidades que se detecten durante el periodo de vigencia del contrato. El número mínimo será de 100 horas, que podrán ser consumidas hasta agotarse en distintas actuaciones durante la vida del contrato.

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 24.200 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	17.000,00 €
Costes indirectos:	3.000,00 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	0,00 €
Presupuesto ejecución por contrata:	20.000,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	4.200,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	24.200,00 €

Código Seguro de verificación:2U7UdRVBDyx3j4MniRq/HA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO		FECHA	21/07/2021
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	2U7UdRVBDyx3j4MniRq/HA==	PÁGINA	2/6

2U7UdRVBDyx3j4MniRq/HA==

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

La duración del contrato será de 24 meses a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos.

6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de servicios o administrativo especial que se tramitará mediante procedimiento abierto súper-simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamaento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

7. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

8. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE FORMACIÓN MOODLE DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA por un importe de 20.000,00 € con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

13 de mayo de 2021

Código Seguro de verificación:2U7UdRVBDyx3j4MniRq/HA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO		FECHA	21/07/2021
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	2U7UdRVBDyx3j4MniRq/HA==	PÁGINA	3/6

2U7UdRVBDyx3j4MniRq/HA==

ANEXO I JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y VALORACIÓN DE OFERTAS

Se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesionalde conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

Asimismo de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 c) **se proponen los siguientes criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas**:

Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.

13 de mayo de 2021

Código Seguro de verificación:2U7UdRVBDyx3j4MniRq/HA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO		FECHA	21/07/2021
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	2U7UdRVBDyx3j4MniRq/HA==	PÁGINA	4/6

2U7UdRVBDyx3j4MniRq/HA==

ANEXO II OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

Favorecer la formación en el lugar de trabajo. La entidad adjudicataria debe garantizar que el personal adscrito al contrato reciba al menos una actividad de formación a lo largo de la ejecución del contrato para desarrollar las tareas propias de su puesto de trabajo. Asimismo deberá realizar al menos una acción de sensibilización, formación y orientación dentro de la jornada laboral para tener conocimiento de los derechos establecidos en la ley o el convenio colectivo de aplicación, en materia de conciliación de la vida laboral y la personal y familiar de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución de este contrato. Dicha formación deberá ser impartida por una empresa externa que certifique la realización de la misma.

2. SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

Se han realizado consultas empresas del sector en la fase preparatoria, no obstante su participación en la misma no tiene el efecto de falsear la competencia o de dispensar un trato privilegiado con respecto al resto de las personas licitadoras. A los efectos de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.1 de la LCSP, se aporta la información intercambiada con las personas empresarias en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella:

DENOMINACIÓN SOCIAL	**ALCANCE DE LA CONSULTA**
Cype Ingenieros	Conocer precios y alcances de los mantenimientos del software

13 de mayo de 2021

Código Seguro de verificación:2U7UdRVBDyx3j4MniRq/HA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO		FECHA	21/07/2021
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	2U7UdRVBDyx3j4MniRq/HA==	PÁGINA	5/6

2U7UdRVBDyx3j4MniRq/HA==

4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL O AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO

No procede

5. PENALIDADES

No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

6. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

13 de mayo de 2021

Código Seguro de verificación:2U7UdRVBDyx3j4MniRq/HA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO		FECHA	21/07/2021
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	2U7UdRVBDyx3j4MniRq/HA==	PÁGINA	6/6

2U7UdRVBDyx3j4MniRq/HA==